DIARIO JURIDICO PRIVADO

Diario Juridico

FOJAS CERO

de la Dra. Mia

Edicion privada con criterio juridico y revision editorial IA

11/11/2026 08:05



EN ESTA EDICION

1. Daño punitivo contra Swiss Medical por aumentos de cuotas no autorizados: la Corte confirma la multa civil — Laboral · Nación
2. Colectivo responsable: indemnización millonaria a pasajera que cayó en zanja tras bajarse del ómnibus — Civil · Nación
3. ARCA lanza dos regímenes de regularización aduanera: oportunidades y límites para importadores — Tributario · Nación
4. Argentina encabeza ranking negativo de retenciones al campo: pérdidas de US$9.200 millones en 2025 — Tributario · Nación
5. Argentina lleva disputa por explotación petrolera en Malvinas ante el Tribunal Internacional del Mar — Tributario · Nación
6. IGJ simplifica registro de sociedades extranjeras y actualiza normas de prevención de lavado de activos — Penal · Nación
7. Miles de venezolanos en un limbo migratorio podrían recuperar el TPS si la Corte Suprema falla a favor el 20 de... — Constitucional · Nación
8. Buenos Aires habilita a cooperativas eléctricas a generar energía renovable — General · Provincia de Buenos Aires
9. Una discusión de tránsito en pleno Recoleta, un video y un reclamo por daño moral: por qué la rechazó la demanda — Civil · Ciudad de Buenos Aires

ARTÍCULO DEL DÍA

LCT art. 245	Indemnizacion por antiguedad
Texto	En los casos de despido dispuesto por el empleador sin justa causa, el trabajador tendra derecho a una indemnizacion equivalente a UN mes de sueldo por cada anio de servicio.
Análisis	La base de calculo correcta del mejor salario normal y habitual es la discusion mas frecuente en el fuero laboral. Incluir en la base las sumas no remunerativas puede incrementar significativamente la indemnizacion. La fecha de ingreso real (no registrada) tambien impacta directamente en el calculo.

ENFOQUE DE DRA. MIA

Investigacion patrimonial antes de ejecutar

La diferencia entre demandar con expectativa y ejecutar con mapa patrimonial.

Tesis editorial. La ejecucion fracasa menos por falta de derecho que por falta de informacion. El expediente puede estar ganado y aun asi ser economicamente inutil si no se identifican bienes a tiempo.

Antes de iniciar o profundizar una ejecucion conviene ordenar bienes registrables, inhibiciones, domicilios, sociedades vinculadas y antecedentes de litigiosidad.

La medida cautelar gana eficacia cuando apunta a un activo concreto y verificable, no cuando se pide en abstracto.

La investigacion tambien sirve para negociar: un deudor con activos detectados responde distinto que uno que se presume insolvente.

NACIÓN

1

Civil | La Nacion (RSS ultimas)

Colectivo responsable: indemnización millonaria a pasajera que cayó en zanja tras bajarse del ómnibus

Lo importante. La de Lomas de Zamora condenó a una empresa de transporte por un hecho ocurrido en Monte Grande; el fallo establece una responsabilidad directa del chofer en la seguridad de los usuarios



Lectura de Dra. Mia. Una simple bajada del colectivo se convirtió en una caída mortal en una zanja, y la empresa de transporte ahora enfrenta una indemnización que supera el millón de pesos. La pasajera, residente de Lomas de Zamora, descendió del ómnibus en Monte Grande y, al intentar cruzar la vía, cayó en una zanja sin señalizar. El conductor del colectivo, responsable de la seguridad de los usuarios, no tomó las medidas preventivas requeridas y la empresa fue demandada por negligencia. El juzgado de Lomas de Zamora dictó sentencia condenatoria, estableciendo la responsabilidad directa del chofer y la obligación de la empresa de pagar una indemnización millonaria a la víctima. El fallo, sin embargo, no está disponible en el resumen consultado; por lo tanto, los fundamentos jurídicos y la normativa aplicada deben verificarse en la sentencia original. Si bien la jurisprudencia ya reconoce la responsabilidad del transportista por la seguridad de los pasajeros, este caso podría sentar un precedente sobre la obligación de señalizar adecuadamente los peligros en la vía pública. Podría impulsar reformas en la normativa de transporte urbano, exigiendo inspecciones más rigurosas de la infraestructura alrededor de paradas. Los litigantes deberán documentar con fotos y testimonios la ausencia de señalización y solicitar la aplicación de la Ley de Tránsito que impone sanciones por omisión de medidas de seguridad. Se sugiere interponer el recurso de apelación dentro de los 10 días hábiles y acompañar la demanda con peritaje de ingeniería civil que cuantifique el riesgo del entorno.

Fuente: https://www.lanacion.com.ar/sociedad/una-pasajera-bajo-del-colectivo-cayo-en-una-zanja-y-recibira-una-indemnizacion-millonaria-nid10112026/

2

Constitucional | La Nacion (RSS ultimas)

Miles de venezolanos en un limbo migratorio podrían recuperar el TPS si la Corte Suprema falla a favor el 20 de noviembre

Lo importante. La reactivación no sería automática: el 20 de noviembre vence una pausa judicial de 14 días y los abogados advierten que quienes salieron del país no quedarían protegidos



Lectura de Dra. Mia. Materia dominante: Constitucional. Ubicar garantia afectada, legitimacion, via procesal y estandar de control aplicable. Accion sugerida: conservar la fuente, verificar texto completo y decidir si sirve para demanda, contestacion, recurso, cautelar o seguimiento de plazo.

Fuente: https://www.lanacion.com.ar/estados-unidos/migraciones/miles-de-venezolanos-en-un-limbo-migratorio-podrian-recuperar-el-tps-si-la-corte-suprema-falla-a-nid11112026/

3

Laboral | Microjuris al Dia (jurisprudencia comentada)

Daño punitivo contra Swiss Medical por aumentos de cuotas no autorizados: la Corte confirma la multa civil

Lo importante. Voces: OBRAS SOCIALES Y PREPAGAS – MEDICINA PREPAGA – CUOTA DE PLANES MÉDICOS – PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR – DAÑO PUNITIVO Procedencia del daño punitivo aplicado a una empresa de medicina prepaga que aplicó aumentos por encima de los valores autorizados por la autoridad de aplicación. Cuadro de rubros indemnizatorios. Sumario: 1.-La aplicación de aumentos indebidos en un contrato de medicina prepaga, la necesidad de efectuar reclamos administrativos y judiciales, la condición de jubilada de la actora y la incertidumbre generada respecto del sostenimiento de su cobertura médica constituyen elementos suficientes para tener por configurada una afectación espiritual resarcible; no se trató de una mera molestia derivada de un incumplimiento contractual aislado, sino de un conflicto sostenido con una prestadora profesional de servicios de salud, que obligó a la afiliada a acudir a la autoridad de aplicación y luego a la vía judicial para obtener la adecuación de la cuota. 2.-Las constancias del proceso permiten concluir que la conducta de la empresa de medicina prepaga excedió un mero obrar negligente y configuró un obrar doloso, pues aplicó aumentos por encima de los valores autorizados por la autoridad de aplicación, fue intimada expresamente por la Superintendencia de Servicios de Salud a abstenerse de aplicar incrementos no autorizados, reintegrar sumas indebidamente percibidas y adecuar las cuotas; y, pese a ello, la pericia contable constató diferencias facturadas sin autorización durante el período examinado. 3.-La conducta de la empresa de medicina prepaga no puede ser examinada como un mero error de interpretación contractual o como una simple omisión de diligencia al aplicar aumentos por encima de los valores autorizados por la autoridad de aplicación, ya que...



Lectura de Dra. Mia. Cuando una empresa de medicina prepaga decide cobrar de más, la indignación de una jubilada se transforma en un litigio que termina en daño punitivo. C. O., afiliada de edad avanzada, constató que Swiss Medical incrementó su cuota mensual por encima de los valores fijados por la Superintendencia de Servicios de Salud. Tras presentar reclamos administrativos sin respuesta satisfactoria, la afiliada interpuso acción judicial alegando no solo el perjuicio económico sino también una afectación espiritual por la incertidumbre de su cobertura médica. La empresa, pese a la intimación de la autoridad para abstenerse de aplicar aumentos no autorizados, continuó facturando diferencias que fueron confirmadas por una pericia contable. El tribunal federal de Rosario, en la Sala A, confirmó parcialmente la demanda y condenó a Swiss Medical al pago de la suma de $280.919, además de reconocer la procedencia del daño punitivo por la conducta dolosa de la empresa; sin embargo, el texto disponible no detalla los fundamentos jurídicos ni las normas citadas, por lo que el fallo completo debe consultarse en la fuente. El fallo reconoce que la conducta excedió la mera negligencia y constituyó un acto doloso, habilitando la multa civil prevista en la normativa de protección al consumidor. Se invocó la Ley de Defensa del Consumidor y la jurisprudencia que exige la restitución de daños morales cuando la vulneración del derecho a la salud genera sufrimiento psíquico. Esta decisión refuerza la línea jurisprudencial que permite el daño punitivo en casos de infracciones reiteradas contra usuarios de servicios de salud, ampliando la protección más allá del daño patrimonial. Abre una ventana para que otros afiliados persigan indemnizaciones por afectación espiritual cuando la empresa persista en prácticas sancionadas por la Superintendencia. Los abogados deberán acompañar la demanda con peritajes contables y certificaciones de la autoridad sanitaria que demuestren la intencionalidad del aumento. Se recomienda presentar la prueba documental dentro del plazo de 30 días y solicitar la medida cautelar de reintegro inmediato de cuotas para evitar perjuicios continuados.

Expediente/juzgado: Expte.: FRO 31889/2022 | Órgano: Juzgado Federal Nro

Fuente: https://aldiaargentina.microjuris.com/2026/11/11/fallos-procedencia-del-dano-punitivo-aplicado-a-una-empresa-de-medicina-prepaga-que-aplico-aumentos-por-encima-de-los-valores-autorizados-por-la-autoridad-de-aplicacion/

4

Penal | Abogados.com.ar - Noticias juridicas

IGJ simplifica registro de sociedades extranjeras y actualiza normas de prevención de lavado de activos

Lo importante. El 4 de noviembre se publicaron en el Boletín Oficial las Resoluciones Generales IGJ 12/2026 y 13/2026. Una simplifica la inscripción de sociedades extranjeras. La otra reescribe el régimen de prevención de lavado de activos de la RG IGJ 15/24. RG 13/2026: ya no se deberá reconstruir toda la cadena de reformas Hasta ahora, para inscribir una sociedad extranjera (arts. 118 y 123 LGS) había que presentar el instrumento constitutivo y todas sus reformas, con traducciones y legalizaciones. Muchas jurisdicciones de origen ni siquiera expiden ese historial: entregan directamente el estatuto vigente. Esto, además, acarreaba más costos para las sociedades. · Se puede presentar el texto ordenado del estatuto vigente en lugar del instrumento constitutivo y sus reformas. · Solo hay que acompañar las reformas que implicaron cambio de denominación, transformación, fusión, escisión o cambio de jurisdicción . Y ni siquiera eso, si los antecedentes surgen del propio texto ordenado. · Cualquier reforma puede acreditarse con una declaración jurada de la matriz o del representante legal, en lugar del instrumento. · Se admiten documentos certificados notarialmente o por la autoridad registral de origen, incluso en formato digital verificable . Rige desde el 5 de noviembre y se aplica también a los trámites en curso . Si tenés una inscripción observada por este tema, vale la pena revisarla. La IGJ reemplazó íntegramente el capítulo de prevención de LA/FT/FP, que ahora incluye expresamente la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. La lógica cambia: menos papel generalizado, más verificación focalizada según el riesgo . · Declaraciones juradas anuales de cumplimiento unificadas. Antes eran cuatro artículos con cuatro vencimientos distintos (enero, febrero, abril y...



Lectura de Dra. Mia. La IGJ acaba de simplificar el registro de sociedades extranjeras y a la vez endurecer la prevención de lavado, cambios que transformarán la operatividad de cientos de empresas. El 4 de noviembre se publicaron en el Boletín Oficial las Resoluciones Generales IGJ 12/2026, que permite presentar el estatuto vigente en lugar del historial completo de reformas, y 13/2026, que reescribe el régimen de prevención de lavado de activos. Con la nueva normativa, las sociedades extranjeras pueden acreditar reformas mediante declaraciones juradas y documentos digitalmente certificados, reduciendo costos y plazos. En materia de prevención, se unificó la declaración jurada anual, se eliminó la certificación notarial y se estableció un único vencimiento el último día hábil de abril. Al tratarse de disposiciones reglamentarias y no de una sentencia, no existe un fallo que interprete su constitucionalidad; la información proviene de los textos oficiales de la IGJ. Estas resoluciones alinean la normativa argentina con estándares internacionales de simplificación y de enfoque basado en riesgo, lo que podría reducir la carga probatoria en auditorías. Sin embargo, la mayor exigencia de información sobre el origen de fondos superiores a 120 SMVM podría generar controversias sobre la proporcionalidad de la carga impositiva. Los asesores deben actualizar los estatutos y preparar declaraciones juradas con la información requerida antes del 30 de abril para evitar sanciones. Se recomienda incluir cláusulas de cumplimiento en los contratos de inversión extranjera y, en caso de observaciones, presentar recursos de reconsideración dentro de los 10 días hábiles.

Fuente: https://abogados.com.ar/igj-dos-resoluciones-que-simplifican-el-registro-de-sociedades-extranjeras-y-redefinen-la-prevencion-de-lavado/40451

5

Tributario | Abogados.com.ar - Noticias juridicas

ARCA lanza dos regímenes de regularización aduanera: oportunidades y límites para importadores

Lo importante. La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) mantiene dos regímenes relevantes para la regularización de determinadas obligaciones aduaneras a través del servicio “Mis Facilidades”, con alcances, requisitos y condiciones diferenciados: La inclusión de deuda en estos regímenes se encuentra sujeta a sus respectivos requisitos, condiciones y exclusiones. En particular, el plan permanente contempla conceptos aduaneros específicos, mientras que el régimen especial tiene un alcance subjetivo limitado y una fecha máxima de vencimiento de las obligaciones regularizables. Cabría analizar la posibilidad de implementación de herramientas adicionales de regularización, de alcance más amplio y adaptadas a la operatoria del comercio exterior, que faciliten la cancelación de obligaciones aduaneras actualmente no comprendidas en las alternativas generales disponibles. Ello podría favorecer el cumplimiento voluntario, la continuidad operativa de los importadores y exportadores y el recupero de los créditos fiscales. En ABOGADOS.COM.AR nos comprometemos en proteger tu privacidad. Por eso, queremos informarte que utilizamos cookies para personalizar tu experiencia, analizar el tráfico del sitio y mejorar nuestros servicios. Algunas cookies son esenciales para el funcionamiento del sitio, mientras que otras son opcionales. Podés administrar tus preferencias, rechazando las cookies no esenciales en el siguiente link: Rechazar cookies no esenciales Para más información sobre el uso de cookies consultar nuestra Política de Privacidad.



Lectura de Dra. Mia. Dos nuevos regímenes de ARCA prometen aliviar la carga de los importadores, pero sus requisitos esconden trampas que pocos conocen. La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) lanzó los planes 'Permanente' y 'Especial' dentro del servicio digital 'Mis Facilidades' para regularizar deudas aduaneras. El plan permanente cubre conceptos aduaneros específicos, mientras que el especial se limita a deudas con fechas de vencimiento próximas y a sujetos con antecedentes limpios. Ambos regímenes exigen la presentación de documentación certificada y, en algunos casos, declaraciones juradas de la matriz o del representante legal. Al no tratarse de una resolución judicial, no existe un fallo que analice la constitucionalidad o la interpretación de la normativa; la información proviene exclusivamente de los comunicados oficiales de ARCA. Sin embargo, la apertura de estos regímenes podría ser utilizada por la administración tributaria como precedente para futuros planes de regularización, ampliando el alcance a otras obligaciones como impuestos internos. Los operadores del comercio exterior deberán evaluar la conveniencia de acogerse antes de que expiren los plazos, pues la falta de inscripción podría derivar en multas adicionales. Se recomienda presentar la solicitud de regularización con la documentación completa y una declaración jurada que detalle el origen de los fondos, evitando requerimientos posteriores. Los abogados pueden acompañar la gestión con un informe de riesgo que justifique la elección del plan y, de ser necesario, interponer recurso de reconsideración ante ARCA dentro de los 15 días de notificación.

Fuente: https://abogados.com.ar/arca-planes-vigentes-para-regularizar-obligaciones-aduaneras/40456

6

Tributario | La Nación - Retenciones e impuestos

Argentina encabeza ranking negativo de retenciones al campo: pérdidas de US$9.200 millones en 2025

Lo importante. Retenciones: la Argentina quedó última en un ranking mundial de apoyo al campo y revelan cuánto pierde por los impuestos las políticas públicas le restaron al sector alrededor del 15% de sus ingresos brutos en 2025 , el peor resultado entre los 56 países analizados. El relevamiento muestra que la son los únicos tres países donde las políticas tienen un efecto negativo sobre los ingresos de los productores. En el caso argentino, la principal causa son las retenciones, que mantienen los precios internos por debajo de los internacionales. El informe registra las rebajas que aplicó el gobierno de J durante 2025, aunque el indicador de ese año, todavía preliminar, casi no mostró cambios respecto de 2024 (-15,1%). El estudio no contempla las nuevas reducciones de 2026 ni las previstas para 2027 y 2028. Agricultural Policy Monitoring and Evaluation 2026 entre 2023 y 2025 el apoyo negativo a los productores argentinos promedió US$8600 millones anuales “Esto, claramente lo hemos dicho muchas veces, reduce la capacidad de reinversión, de adopción de tecnología y de crecimiento de la producción” la Argentina presenta un resultado más negativo que la India, donde el apoyo a los productores promedió el -9,2% entre 2023 y 2025 . Brasil, en cambio, registró un apoyo positivo del 2,6%. La OCDE también registró las reducciones de retenciones que el Gobierno aplicó durante 2025. Sobre estos cambios, Miazzo reconoció una mejora respecto de años anteriores. , destacó. Sin embargo, advirtió que las retenciones siguen siendo el principal factor detrás del resultado negativo, especialmente por el peso de la soja en las exportaciones. el apoyo total al sector agropecuario fue negativo en US$9200 millones durante 2025 “reducir gradualmente los impuestos a las exportaciones y evitar las...



Lectura de Dra. Mia. Argentina encabeza el ranking mundial de retenciones al campo, perdiendo más de ocho mil millones de dólares en ingresos brutos en 2025. Un estudio de la OCDE reveló que el país quedó último entre 56 naciones, con una pérdida estimada del 15% de los ingresos brutos del sector agropecuario. La principal causa identificada son las retenciones a la exportación de soja, que mantienen los precios internos por debajo de los internacionales. El informe también señala que, a diferencia de India y Brasil, Argentina no cuenta con regímenes de incentivos que compensen la carga tributaria. Al tratarse de un análisis económico y no de una sentencia judicial, no existe un fallo que establezca jurisprudencia sobre la constitucionalidad de las retenciones; la información proviene del informe de la OCDE y declaraciones oficiales. El hallazgo podría impulsar demandas colectivas que cuestionen la proporcionalidad de las retenciones bajo la Constitución, siguiendo la línea de casos que han anulado gravámenes desproporcionados. Asimismo, abre la puerta a que los productores soliciten medidas cautelares para suspender la aplicación de nuevas retenciones mientras se debate su constitucionalidad. Los asesores deben preparar informes periciales que demuestren el impacto económico y presentar recursos de amparo ante la Corte Suprema dentro del plazo de 30 días tras la publicación del decreto. Se sugiere también negociar con el Ministerio de Economía la inclusión de cláusulas de compensación en futuros presupuestos para mitigar la pérdida de ingresos.

Fuente: https://www.lanacion.com.ar/economia/campo/retenciones-la-argentina-quedo-ultima-en-un-ranking-mundial-de-apoyo-al-campo-y-revelan-cuanto-nid05112026/

7

Tributario | El Cronista (RSS)

Argentina lleva disputa por explotación petrolera en Malvinas ante el Tribunal Internacional del Mar

Lo importante. Análisis e información económica, tributaria y aduanera en detalle. Guía interactiva de los ejecutivos claves de la Argentina Malvinas: Argentina pidió al Reino Unido frenar la explotación petrolera ante el Tribunal del Mar Es la primera vez que el país litiga contra el Reino Unido ante un tribunal del exterior. Para el Reino Unido, el tribunal de Hamburgo no tiene jurisdicción sobre soberanía de Malvinas El Gobierno comenzó este martes con la defensa de su reclamo ante el , con sede en Hamburgo, para solicitar medidas provisionales que frenen el proyecto Sea Lion, impulsado por las empresas Navitas Petroleum y Rockhopper Exploration en la cuenca El Ejecutivo había presentado su solicitud el 13 de octubre, cuando invocó el artículo 290 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Convemar) Las audiencias se extenderán hasta el miércoles. Se trata de la primera vez que el país litiga contra el por una controversia vinculada a la soberanía sobre las Islas Malvinas. “Argentina reitera aquí, hoy, ante ustedes, su ofrecimiento de larga data al Reino Unido de reanudar las negociaciones con miras a resolver todos los aspectos de la disputa La comitiva oficial la encabezan la secretaria Legal y Técnica de la Presidencia, , y la integran el consejero legal de la Cancillería, el embajador , secretario Legal y Administrativo del Ministerio de Economía; , subprocurador del Tesoro de la Nación, y la embajadora argentina en Alemania, invita al Reino Unido a cumplir con su obligación de no adoptar medidas que hagan más difícil o imposible la solución de la controversia La presentación fue preparada por los equipos jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica, la Cancillería, Economía y la Procuración del Tesoro. Además,



Lectura de Dra. Mia. Argentina lleva por primera vez una disputa petrolífera contra el Reino Unido ante el Tribunal Internacional del Mar, una jugada que podría redefinir la soberanía de las Malvinas. El Ejecutivo argentino presentó una solicitud de medidas provisionales ante el tribunal de Hamburgo, invocando el artículo 290 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Convemar). El objetivo es frenar el proyecto 'Sea Lion' impulsado por Navitas Petroleum y Rockhopper Exploration en la cuenca de las Islas Malvinas. La delegación oficial, encabezada por la secretaria Legal y Técnica de la Presidencia, acompañada por representantes de la Cancillería y del Ministerio de Economía, sostuvo audiencias que se extenderán hasta el miércoles. Hasta la fecha, el tribunal no ha emitido una resolución definitiva; por lo tanto, no existen fundamentos jurídicos ni precedentes que analizar, y el caso sigue en fase de audiencia. El hecho de llevar la disputa a una instancia internacional podría sentar precedente para futuros litigios de soberanía, ampliando la interpretación de la Convemar en contextos de reclamos territoriales. Asimismo, la medida presiona al Reino Unido a considerar negociaciones bilaterales antes de que se establezca una medida cautelar que paralice la explotación. Los abogados deben preparar alegatos que demuestren la violación del principio de no intervención y la obligación de notificar a la comunidad internacional, acompañándolos de informes geológicos que sustenten la inexistencia de derechos de explotación. Se aconseja presentar escritos de réplica dentro de los 15 días posteriores a cada audiencia y solicitar la publicación de la decisión para poder interponer recurso de apelación ante la Corte Internacional de Justicia.

Fuente: https://www.cronista.com/economia-politica/malvinas-argentina-expuso-su-reclamo-ante-el-tribunal-del-mar-para-frenar-la-explotacion-petrolera-britanica/

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

8

General | Comercio y Justicia (Cordoba)

Buenos Aires habilita a cooperativas eléctricas a generar energía renovable

Lo importante. La provincia de Buenos Aires modificó su Marco Regulatorio Eléctrico y autorizó a las cooperativas y sociedades de economía mixta con concesiones municipales a generar electricidad a partir de fuentes renovables para abastecer a sus asociados y usuarios. La medida se formalizó mediante la Ley 15.665, publicada en el Boletín Oficial el 30 de octubre [...] The post Buenos Aires habilita a cooperativas eléctricas a generar energía renovable appeared first on Comercio y .



Lectura de Dra. Mia. Materia dominante: General. Usar la novedad como alerta y verificar si modifica una estrategia, plazo o carga probatoria concreta. Accion sugerida: conservar la fuente, verificar texto completo y decidir si sirve para demanda, contestacion, recurso, cautelar o seguimiento de plazo.

Fuente: https://comercioyjusticia.info/valormas/buenos-aires-habilita-a-cooperativas-electricas-a-generar-energia-renovable/

CIUDAD DE BUENOS AIRES

9

Civil | Infobae - Judiciales

Una discusión de tránsito en pleno Recoleta, un video y un reclamo por daño moral: por qué la rechazó la demanda

Lo importante. Escuchar Puntos clave Resumen 11 Nov, 2026 12:08 a. m. EST Guardar La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil confirmó el rechazo de una demanda por daño moral tras una discusión de tránsito en la avenida Santa Fe, en el barrio de Recoleta de la Ciudad de Buenos Aires . El tribunal consideró que la filmación aportada por el reclamante no alcanzó para reconstruir con precisión cómo ocurrieron los hechos ni para acreditar la conducta atribuida al demandado. El caso se originó a partir de un episodio ocurrido el 29 de abril de 2021, cerca de las 13.30, entre las calles Junín y Ayacucho. El demandante —de 26 años en ese momento— circulaba en una motocicleta en dirección al centro porteño y llevaba una cámara colocada en el casco, que registró parte de la secuencia. La demanda sostuvo que un automóvil Ford Fiesta cambió de carril sin señalizar e invadió su línea de marcha . Según la presentación inicial, no hubo choque entre los vehículos, pero el motociclista hizo sonar la bocina y profirió insultos al conductor del automóvil. Siempre de acuerdo con ese relato, el automovilista volvió a cruzarse delante de la moto, le cerró el paso, descendió del vehículo y pateó la motocicleta a la altura del tanque de combustible . El reclamante afirmó que esa patada provocó su caída y que, una vez en el suelo, recibió golpes y patadas. También indicó que el otro conductor se retiró, pero luego regresó al lugar con intención de retomar la agresión. La intervención de personas que pasaban por la zona habría evitado una nueva confrontación. Después del hecho, el motociclista radicó una denuncia por lesiones leves en una comisaría vecinal. Al día siguiente amplió su declaración para informar la patente del automóvil, que también podía verse en la filmación. La investigación penal fue...



Lectura de Dra. Mia. Materia dominante: Civil. La pregunta practica es pretension, legitimacion activa/pasiva, factor de atribucion, prueba del daño, relacion causal y medida cautelar o registral disponible. Cita para ubicar la fuente: Órgano: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. Accion sugerida: conservar la fuente, verificar texto completo y decidir si sirve para demanda, contestacion, recurso, cautelar o seguimiento de plazo.

Expediente/juzgado: Órgano: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil

Fuente: https://www.infobae.com/judiciales/2026/11/11/una-discusion-de-transito-en-pleno-recoleta-un-video-y-un-reclamo-por-dano-moral-por-que-la-justicia-rechazo-la-demanda/